Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/01/2019.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LA DÉCIMA PRIMERA EDICIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMISIONADOS DE INFORMACIÓN, A CELEBRARSE DEL 10 AL 13 DE MARZO DE 2019, EN JOHANNESBURGO, SUDÁFRICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII, XXXV; 16, fracción XIV y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

2. Que la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés) es un encuentro global de comisionados de información y defensores del pueblo quiénes, en el ámbito de su competencia, protegen y promueven el derecho a la información pública en beneficio de los ciudadanos.

3. Que la ICIC es celebrada sin interrupción desde el año 2003 y tiene como objetivo fomentar en el mundo una mayor conciencia pública sobre la libertad de información y beneficiarse del intercambio de conocimientos y experiencias entre sus participantes.

4. Que México, a través de su organismo garante de acceso a la información, ha participado en la ICIC desde su 2ª edición, celebrada en el 2004 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

5. Que en la 10ª edición de la Conferencia de la ICIC, los comisionados reconocieron la importancia de contar con un mecanismo que permitiera colaborar y compartir información en el lapso de celebración de las Conferencias, por lo que un grupo de autoridades, entre ellas el INAI, conformaron un Grupo de Trabajo de Gobernanza a fin de guiar el desarrollo de una estructura permanente para la ICIC.

6. Que la 11ª edición de la Conferencia de la ICIC se llevará a cabo del 10 al 13 de marzo de 2019 en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica y que ésta será organizada por la Contraloría de Información de dicho país.

7. Que el INAI recibió una invitación por parte de la Contraloría de Información de Sudáfrica para participar en la 11ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información.

8. Que la 11ª edición de la Conferencia ICIC tendrá por objeto llevar a cabo un foro público para identificar tendencias emergentes y abordar problemas recurrentes en materia de acceso a la información y celebrar una sesión cerrada con los organismos garantes a fin de analizar y determinar el marco de gobernanza de la ICIC, sus principios rectores, visión y misión, valores, propósito, objetivos, el papel de la Conferencia, sus miembros, su estructura de gobierno y las normas que rigen la participación de sus miembros.

9. Que el INAI ha sido invitado a participar como ponente dentro del panel de discusión 1 "Asegurando el establecimiento de organismos garantes de acceso a la información: independientes, fidedignos y eficaces" que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2019 y que de igual forma deberá participar en las actividades del Grupo de Trabajo de Gobernanza que tendrán lugar el día de la sesión cerrada, es decir, el 13 de marzo de este año.

10. Que el INAI asumirá los gastos de trasportación internacional, así como los viáticos correspondientes de la participación del Comisionado asistente a la 11ª edición de la ICIC, de conformidad con las prácticas en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y acorde al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2019.

11. Que la participación del INAI en el evento referido presenta una oportunidad para exponer las prácticas sobre la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en México y la región latinoamericana, así como la manera en que éstas contribuyen a la democracia gubernamental y a la salvaguarda de otros derechos.

12. Que la participación del INAI en diferentes conferencias y seminarios da cuenta de la creciente importancia que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas adquieren en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para la medición de la implementación de políticas públicas.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/01/2019.05

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba que la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena asista a la 11ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información a celebrarse del 10 al 13 de marzo de 2019 en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica.

SEGUNDO. La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/30/01/2019.05

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/01/2019.05, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 30 de enero de 2019.